

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 9

IX LEGISLATURA

22 de enero de 2015

Presidencia: Excmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro

Sesión celebrada el jueves, 22 de enero de 2015

ORDEN DEL DÍA

DECRETOS LEYES

9-14/DL-000016. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

9-14/DL-000017. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 17/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo, en su caso, sobre solicitudes de celebración de sesiones extraordinarias.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, treinta y cinco minutos del día veintidós de enero de dos mil quince.

DECRETOS LEYES

9-14/DL-000016. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (pág. 4).

Intervienen:

- D. Diego Valderas Sosa, vicepresidente y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.
- D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por 8 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones.

9-14/DL-000017. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 17/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo (pág. 15).

Intervienen:

- Dña. Elena Cortés Jiménez, consejera de Fomento y Vivienda.
- D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.
- D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobada por unanimidad.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

Acuerdo, en su caso, sobre solicitudes de celebración de sesiones extraordinarias (pág. 25).

Intervienen:

- D. Manuel Gracia Navarro, presidente del Parlamento de Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 9

IX LEGISLATURA

22 de enero de 2015

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista.

D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular Andaluz.

Votación: aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión a las catorce horas, siete minutos del día veintidós de enero de dos mil quince.

9-14/DL-000016. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señorías. Bien, señorías, buenos días a todos y a todas, estamos muy concurridos. Quiero darles, en primer lugar, la bienvenida a todos y, por supuesto, después de las fiestas navideñas, desearles un feliz año a todos ustedes.

Vamos a dar lugar a la sesión de la Diputación Permanente, que tiene en primer lugar en su orden del día la convalidación, en su caso, del Decreto Ley 16/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifican la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y se establecen medidas en relación con el Servicio de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios.

Para la presentación del decreto ley mencionado tiene la palabra, en nombre del Consejo de Gobierno, su vicepresidente y consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, señor Valderas Sosa.

El señor VALDERAS SOSA, CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

—Gracias, señor presidente.

Señorías, un saludo a todos los grupos parlamentarios y a los diputados y diputadas que conforman esta Diputación Permanente, en una de sus actividades en los períodos en que, efectivamente, el Pleno parlamentario está en situación de vacaciones, pero cierto es que el Parlamento trabajando, como no podía ser de otra forma, activamente en beneficio de los intereses generales de los andaluces y de las andaluzas.

Y en ese marco quiero situar el tema del decreto ley que venimos a plantear, para solucionar problemas que exigen la gestión diaria más ágil, más efectiva, más eficiente de cada uno de los temas en que el Gobierno tiene responsabilidad y el Parlamento tiene que sancionar. También me sumo a la felicitación que el presidente de la Cámara hace en esta entrada de año y en esta primera actividad de la Diputación Permanente y del Parlamento a cuantos, efectivamente, representamos la voluntad de la soberanía popular de los andaluces y de las andaluzas.

Presento, en nombre del Gobierno, un decreto que aborda y afecta a temas correspondientes a tres consejerías. Lo hago, como es lógico, en nombre del Gobierno, en mi condición de vicepresidencia y en mi condición de la transversalidad que en muchas materias del Gobierno a la vicepresidencia le toca ejercer. Y, en ese sentido, por lo tanto, represento decretos que tienen que ver con la consejería de la que soy responsable, en temas especialmente de consumo y en un tema tan importante como el arbitraje, la mediación en tema de consumo, como un instrumento fundamental y central que da salida con eficacia, con eficiencia, a multitud de te-

mas que hay en la relación de consumo entre ciudadanía y sectores empresariales de cualquier tipo. También en presidencia y, sobre todo, en un tema tan importante como es la materia de transparencia, y también agricultura, pesca y alimentación, sobre inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Se trata de solventar temas de aspectos de gestión. De ahí la oportunidad, a mi juicio, y la urgencia que estos tres temas tienen en este momento, aprobados a final de diciembre por el Gobierno de la Junta de Andalucía, para que sean ratificados por el Parlamento. Son temas importantes y, como he dicho, temas de urgencia y oportunidad.

El primer tema al que hago referencia, y en el que aparecen las leyes a las que luego nos podemos referir que son modificadas..., pero yo no quisiera cansar al conjunto de la ciudadanía porque creo que tiene un fundamento, una razón de gestión, una razón administrativa, una razón política para poder poner en valor estos temas. Por una parte, solventar los problemas de mediación y arbitraje, y, sobre todo, en referencia a los compromisos que el Gobierno tiene adquiridos con quienes hacen esa función..., es decir, el tema del Colegio Arbitral que tiene la comunidad autónoma, en cuanto a deudas acumuladas con el Sistema Arbitral de Consumo, como consecuencia de debates jurídicos sobre el criterio a aplicar en el pago de indemnizaciones. Se trata, por lo tanto, de que, establecido el criterio y la urgencia, se adopte para evitar paralización, es decir, freno, ralentización de las actividades de arbitraje que tiene que seguir haciendo y, yo quiero resaltar, que ha seguido haciendo la gente que ha participado en el Sistema Arbitral de Consumo, muy a pesar de que nosotros hemos ido, yo diría, con cierta lentitud, para resolver los temas de indemnización en función y como consecuencia de un trabajo, quiero resaltar, eficientemente realizado, porque el instrumento arbitral de consumo es uno de los instrumentos que, efectivamente, salvan y solucionan de mutuo acuerdo, diálogo, consenso, muchas de las situaciones entre los intereses del consumidor y también las demandas de esos intereses al sector empresarial. Por lo tanto, establecido el criterio y la urgencia, se adopta, ya digo, para evitar cualquier tipo de bloqueo en el Sistema Arbitral, que es el instrumento central en materia de consumo y defensa de los derechos de los consumidores y de las consumidoras.

El otro tema es adelantar la entrada en vigor de una parte de la Ley de Transparencia, ese es un compromiso político de toda la Cámara, más allá de los acuerdos en el terreno del contenido de una ley ya aprobada y una ley que tiene que entrar en ejercicio de funcionamiento político al servicio de la ciudadanía y al servicio de la democracia. Y, siendo la transparencia y la participación pilares fundamentales del conjunto de la ciudadanía en esa reivindicación histórica que tienen los hombres y mujeres de nuestra tierra de más democracia..., responde, por lo tanto, este adelantar la entrada en vigor de una parte de la Ley de Transparencia, especialmente la referida al título V, de organización, coordinación y planificación de todos los elementos de transparencia. La ley sabéis que tenía un marco hasta junio, mediados de año, de 2014, para ponerse en plenitud de servicio al conjunto de los ciudadanos. Esa plenitud de servicio el Gobierno quiere adelantarla y, para adelantarla con total eficiencia y eficacia, se necesita que una parte, ese título V, entre en vigor el 1 de enero.

Por eso, esta Diputación Permanente pone en valor esa situación. Representa adelantarnos seis meses a los elementos instrumentales que permitan que la transparencia sea un logro de servicios para toda la ciudadanía. Y, en ese sentido, ese título V, que conlleva los elementos de organización, los elementos de planificación, todos los aspectos que hacen referencia al tema de la transparencia en esa materia, ponerlos en valor ya. ¿Para qué? Para que los instrumentos estén totalmente en plenitud de funcionamiento en junio de este año. Yo creo que es un elemento importante, que esta Cámara tiene que resolver, y para el que yo entiendo

que no hay demora. Es decir, el tema de la transparencia cada día tiene una demanda y diría más creciente, más fuerte y, por lo tanto, no hay demora. Con esta intervención, más desde el plano político que desde el plano jurídico, estoy situando los elementos de la urgencia en temas que estoy también convencido de que más allá de otras cuestiones, de matices y tal, compartiremos en el conjunto de esta Diputación Permanente.

Y, por otra parte, preparar los instrumentos que posibiliten esa adecuada entrada..., también hay otro tercer elemento, ¿no?, el tercer elemento de la puesta en marcha de los órganos del Consejo de Transparencia, por una parte... Un Consejo de Transparencia, es decir, que significa también elementos de protección de datos en el marco de la transparencia pero también esa comisión de unidades de transparencia de cada consejería. Y sería muy bueno, muy oportuno, es decir, que todas las unidades, todas las comisiones de unidades de transparencia las consejerías las pusiesen en marcha a partir de este momento. Eso significa también un reto, un desafío de todo el Consejo de Gobierno, de todos sus departamentos, para que esas comisiones estén totalmente con capacidad operativa cuando la ley cobre total plenitud.

Y, finalmente, posibilitar, en el marco de las inspecciones técnicas de los equipos y vehículos de aplicación de productos fitosanitarios, el tema del control de los mismos. Es el tema de verificar la inspección técnica de vehículos..., en la inspección técnica de vehículos —es decir, preciso bien—, es decir, el lugar donde se residencian todos los elementos de valoración técnica de todo el parque móvil del conjunto de nuestra comunidad..., meter también ahí los instrumentos, en ese parque móvil, de carácter fitosanitario. De ahí también la importancia, hablamos de seguridad, hablamos de elementos de soberanía alimentaria, hablamos de elementos de salud, hablamos de elementos..., de mostrar una calidad mejor del ejercicio de los fitosanitarios en el terreno de la agricultura, en el terreno de la alimentación. Por lo tanto, también un elemento importante.

Y quiero... Y estoy situando los elementos de interés, de oportunidad, de importancia, porque no comprendería esta Vicepresidencia que este fuese un objeto, es decir, de debate, que fuese más allá de los cuatro o cinco elementos que he fundamentado y he razonado.

Puedo relatar los elementos jurídicos, de oportunidad, que amparan y avalan el decreto. Puedo relatar todos los elementos y... En una información de mi departamento y del resto de departamentos, que tengo aquí, que efectivamente fundamentan lo que estoy diciendo, fundamentan la decisión y la oportunidad adoptada, si mal no recuerdo, el 23 de diciembre por el Consejo de Gobierno. Pero, efectivamente, no quisiera yo robar el tiempo, es decir, a la oportunidad de entrar en el fondo político de estos aspectos, en el fondo administrativo, en el fondo de mejora de la gestión y de la eficacia para remitirme a elementos, desde el punto de vista jurídico, que vienen respaldados, que vienen situados por los diversos departamentos de asesoramiento jurídico que tiene la Administración andaluza. Y, por lo tanto, no quiero hacerles perder el tiempo a sus señorías con un elemento prolijo de leyes que se ven afectadas.

Si en una segunda intervención —lo digo con sinceridad—, los grupos parlamentarios consideran que debo entrar en ella, como comprenderán, no tendré ningún inconveniente en hacer un relato exhaustivo de los aspectos y leyes que se ven afectadas en las tres materias: leyes en materia de consumo, de dónde viene, a dónde llega, los procesos que en el terreno del arbitraje se han sucedido. El tema quizás de la Ley de Transparencia es quizás más fácil de explicitar, tiene un elemento, del título V, y, por lo tanto, es modificar la ley que ya hemos aprobado para hacerla más efectiva en el tiempo más rápido posible. Por lo tanto, ahí, quizás, haya que entrar en menos aspectos. Y también los temas de la inspección técnica de los vehículos, de

los elementos de carácter fitosanitario, la fumigación, todo lo que conocéis, y no exige a esta vicepresidencia tener que explicitar mucho lo que es de conocimiento general de los diputados y diputadas y de los grupos parlamentarios. Como no lo es, pues no lo voy a hacer si ustedes me lo permiten. ¿Que se considera? Sin ningún tipo de problemas, esta vicepresidencia, como no podía ser de otra forma, se sitúa en el terreno de explicitar todos los elementos de derecho que están encima de la mesa.

En cualquier caso, para ahorrar una mayor parte de mi intervención, aun sabiendo que en esa intervención pues puede tener esta vicepresidencia, el Gobierno, pues, prácticamente 20 minutos para hacerlo. Yo no voy a tener ningún inconveniente, y se lo diré a mis servicios técnicos, que, inmediatamente que termine esta comparecencia, se pase a cada grupo parlamentario los elementos, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista técnico que lo fundamentan. Por eso he querido empezar mi intervención en el plano de la capacidad de la acción política, de la capacidad de acción de gestión, de los temas de la Administración como elemento central y fundamental.

Solucionamos temas, y lo digo en la parte que más conozco, muy importantes, es decir, esta vicepresidencia lleva bastante tiempo, este consejero, queriendo solucionar los temas especialmente de arbitraje y consumo, porque afecta directamente a personas y afecta directamente a todo el conjunto de la ciudadanía. Y no quisiéramos ver ralentizado por los criterios que hemos tenido que ser capaces en esta nueva andadura del Gobierno de la Junta de Andalucía que acoplar para que no haya ningún elemento que pudiera tener el carácter interpretativo, es decir, o de mala interpretación a la hora de las indemnizaciones que tienen quienes conforman el tema arbitral.

Poco más sustancia, estos tres elementos que tienen su importancia, aunque mi intervención y mi fundamentación haya pretendido ser rápida, síntesis, ir al grano de los acontecimientos para no entrar exclusivamente en un elemento jurídico-técnico que viene avalado, como no podía ser de otra forma, por los servicios jurídicos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y, sin más, señor presidente, a disposición de los grupos parlamentarios quedo a partir de este momento.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, consejero.

Bien, a continuación, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios. En primer lugar, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Castro Román.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas presentes.

Me van a permitir que, antes de entrar en el asunto que nos compete, pues, en fin, muestre el dolor de este grupo, yo creo que de todos los grupos presentes en esta Cámara, de esta Diputación Permanente, por el fallecimiento de nuestra compañera Concha Caballero, que durante muchos años perteneció a esta Cá-

mara, ustedes la conocieron bien. Fue miembro de esta Diputación Permanente, y creía que en esta primera sesión pues por nuestra parte era obligado hacer un recuerdo y mostrar toda nuestra solidaridad y también dolor a su familia y a sus amistades.

Bien, sobre el Decreto Ley 16/2014, yo también voy a ser breve. Decir que toca la sanción a esta Cámara, es obligado, lo saben ustedes, es un precepto legal. Y, además, es algo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía convalida con satisfacción, porque entendemos que va en beneficio de los andaluces y andaluzas.

De hecho, nos alegramos de que el Gobierno esté aquí compareciendo para dar explicación del mismo. Como bien ha dicho el vicepresidente del Gobierno, este decreto modifica la Ley 13/2003, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, modifica las medidas en relación al servicio de inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, y algo igualmente relevante, aunque yo creo que más destacable, que es la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía que, como decía el vicepresidente, corresponde a la Consejería de Presidencia.

Efectivamente, en el primer caso, se trata de articular un sistema de compensaciones económicas, por razón del servicio que presten personas que no pertenezcan a la Función Pública de la Junta de Andalucía, que asisten a estos órganos de resolución extrajudicial de conflicto. Y que, ante esta eventualidad, se daban dos cuestiones que atajan esta modificación desde nuestro punto de vista: en primer lugar, los retrasos que se estaban dando en el funcionamiento de esta junta arbitral, y, en segundo lugar, los bloqueos de las tareas que tenían encomendadas.

Creemos que, con la modificación, se solventan estos dos problemas que se encontraban de manera reiterada en el ejercicio de estas personas que cumplían su función, y, por lo tanto, lo saludamos.

En el segundo caso, en relación al servicio de inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, lo que hacemos es adaptar las normas andaluzas a las obligaciones de la Unión Europea para certificar el buen funcionamiento de los medios que se utilizan en la lucha contra las plagas en la agricultura.

En este caso, lo que se hace es atribuir a la sociedad pública de verificaciones industriales de Andalucía, la misma que realiza la inspección técnica de vehículos en nuestra tierra, dicha inspección técnica, es decir, vamos a mayores garantías en esta cuestión fitosanitaria atribuyendo a dicha sociedad pública estas tareas.

Y en cuanto a la modificación de la Ley de Transparencia, sin, en fin, sin darle menor categoría a las que me acabo de referir, creemos que es políticamente, al menos, la más destacable, la más reseñable de este decreto ley, la modificación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Ya lo ha dicho el vicepresidente, se adelantan algunas cuestiones recogidas en el título V de la ley. Adelantamos fundamentalmente la constitución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y todo lo que ello implica. Y entiendo que aquí estamos todos de acuerdo, bueno, al menos ayer estábamos todos de acuerdo. Saben que estamos en tiempos políticos convulsos, donde las incertidumbres son las que mandan.

Pero, en cualquier caso, esta es una respuesta ágil a una demanda mayoritaria por no decir unánime, es decir, mayor y mejor transparencia, no esperar ni un minuto más. Y repito, para terminar, no solo una demanda mayoritaria de la ciudadanía, también de esta Cámara y de los grupos parlamentarios que en ella estamos representados. Por lo tanto, dicho y hecho, Izquierda Unida, con satisfacción, convalidará este decreto.

Gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Castro.

A continuación le corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su portavoz, el señor Jiménez Díaz.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor presidente.

Nosotros también queremos, en primer lugar y antes de entrar de lleno en el orden del día que nos trae esta mañana aquí, mostrar públicamente nuestro pesar por el fallecimiento de Concha Caballero y trasladar también las condolencias, de esta manera pública, a su familia, a sus seres queridos, por el fallecimiento de una persona que, no solo lo ha hecho y lo hizo además con un nivel muy importante, ocupó responsabilidades en este Parlamento. Fue miembro de esta Diputación Permanente, fue portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y fue diputada, por lo tanto, en el Parlamento de Andalucía, sino que yo creo que su figura, su tarea y su labor trasciende mucho más lejos de las cuatro paredes de esta Cámara y el recuerdo de su condición personal y el recuerdo de su acción política y su legado en defensa de la igualdad de oportunidades y de los derechos de los trabajadores, yo creo que va a estar presente durante mucho tiempo en la memoria de los andaluces y andaluzas.

Queríamos manifestar nuestro dolor por esa pérdida irreparable y por ese fallecimiento.

Y entrando en el primer punto del orden del día, nosotros vamos a respaldar la convalidación de este decreto ley del Consejo de Gobierno, del Gobierno, del 23 de diciembre, porque creemos que en toda su extensión y en las referencias que hace a las normas sobre las que incide, tanto desde el punto de vista de la protección de consumidores y usuarios, como en la ley de la transparencia y las modificaciones que se hacen también en las normas sobre verificaciones industriales en nuestra comunidad autónoma, eran normas necesarias que había que impulsar y que el Gobierno, acertadamente, puso en marcha a partir del pasado 23 de diciembre.

Queremos, en primer lugar, reconocer la necesidad y valorar la propuesta que se hace desde la Vicepresidencia, de alterar las condiciones de compensación económica para aquellas personas ajenas a la Función Pública que forman parte de las juntas arbitrales de consumo y que participan, por lo tanto, en los procesos de resolución extrajudicial de conflictos.

Creemos que la intermediación, la mediación, tiene que ser una línea de resolución de conflictos cada vez con más fuerza, con más implantación. Éste, posiblemente —el ámbito del consumo—, sea de los espacios pioneros en los que se establecieron esas juntas arbitrales; propuestas que ahora se están queriendo hacer extensivas a otras instancias del funcionamiento del ordenamiento jurídico, o, precisamente, la resolución de conflictos —mejor dicho— fuera del ámbito judicial.

Creemos que ésta es una línea de trabajo en la que hay que insistir, y que, efectivamente, hacía falta resolver el esquema de indemnizaciones que deben recibir, justamente, las personas que forman parte de esas juntas arbitrales y que, por no estar correctamente diseñadas y establecidas, no se habían podido resolver,

produciendo elementos de retraso y elementos también de un bloqueo en algunas de las tareas que, efectivamente, tienen encomendadas las juntas arbitrales.

Por lo tanto, consideramos que es una propuesta necesaria y, evidentemente, consideramos oportuno el que se lleve a su aprobación a esta Diputación Permanente.

En segundo lugar, evidentemente, consideramos muy importante la propuesta que hace este decreto de modificación de la Ley de Transparencia, de la Ley 1/2014, que situó a nuestra comunidad autónoma a la vanguardia, en el conjunto del Estado español, en legislación sobre transparencia, y que, a pesar de que se daba un plazo razonable —se entendía en su momento— de aplicación de los elementos fundamentales de la misma, el Consejo de Gobierno —yo creo que un gesto valiente y audaz, en la línea de lo que están pidiendo los ciudadanos en estos momentos, que cada vez quieren gobiernos más transparentes, más abiertos, que faciliten los procesos participativos— da un paso para adelantar la puesta en funcionamiento de alguno de los aspectos esenciales de esa ley de transparencia, como la del Consejo de Transparencia, y también las unidades y comisiones que deben ponerse en marcha en cada una de las consejerías del Gobierno andaluz.

Yo quiero felicitar al Gobierno por esta propuesta. Me parece que es muy oportuna y que conecta perfectamente con lo que están pidiendo los ciudadanos.

No es la primera iniciativa que en esta dirección se toma. Ya el Consejo de Gobierno, incluso sin estar establecida legalmente la obligación de hacerlo, viene publicando los órdenes del día, los acuerdos y los expedientes de las reuniones del Consejo de Gobierno, y ya también, en la fase previa de la tramitación de los asuntos que van al Consejo de Gobierno, este Gobierno también ha decidido publicar con carácter general todas las actas de las comisiones de viceconsejeros que se han celebrado.

Yo creo que este Gobierno, evidentemente, ha hecho una apuesta fundamental por la transparencia, y, a partir de lo que este Gobierno ha marcado, ya nada será igual en Andalucía. Es más, abre una línea que claramente va a fijarse en el funcionamiento del Gobierno andaluz, pero que también va a marcar, para el conjunto de las instituciones andaluzas, más allá del Gobierno autonómico, una manera de proceder y de funcionar que, en una democracia madura —como empieza a ser ya, evidentemente, la democracia española y andaluza—, consideramos que es indispensable.

Y, en último lugar, consideramos también oportuno el que se hayan modificado las normas que establecen los mecanismos para la inspección y la homologación de todos los elementos que se utilizan en la lucha contra las plagas en la agricultura —la utilización de los fitosanitarios y los abonados—, porque creemos que, efectivamente, había un vacío, y había que aplicar la normativa europea, que establece la obligación de que, antes del 26 de noviembre de 2016, se establezca un proceso de homologación sobre el funcionamiento, el control y la verificación de este tipo de instalaciones, que son absolutamente indispensables.

Los que conocen el funcionamiento de la agricultura saben el riesgo del manejo de fitosanitarios y la necesidad de una correcta formación de aquellos que hacen esta tarea. Pero, evidentemente, había que dar un paso también para garantizar que las unidades que se utilizan, precisamente, para esta cuestión en las fincas, en nuestros campos, respondan a una serie de criterios que garanticen la seguridad en el trabajo de las personas que las manipulen y que garanticen también la seguridad alimentaria, porque la correcta aplicación de estas técnicas, pues, tiene efectos, evidentemente, muy beneficiosos para la agricultura y facilita también

el trabajo en el campo, tan duro como es ese trabajo. Pero una incorrecta utilización o un incorrecto estado de estas herramientas puede provocar efectos, desde luego, no queridos.

Por lo tanto, en virtud de lo que consideramos que es una buena iniciativa, vamos a respaldar la convalidación de este decreto.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Jiménez Díaz.

Corresponde el turno de intervención, a continuación, al Grupo Parlamentario Popular. En su nombre, su portavoz, señor Rojas García, tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y con su venia, al igual que han hecho el resto de los portavoces, desde el Grupo Popular queremos transmitir nuestro más sincero pésame, nuestro pesar, por el fallecimiento de Concha Caballero, tanto a Izquierda Unida como a toda su familia. Los que hemos tenido el honor de trabajar con Concha Caballero sabemos de su valentía. Era una diputada luchadora y defensora siempre de Andalucía. Y, por tanto, queremos hacer constar desde todo el Grupo Parlamentario Popular, desde el Partido Popular, nuestro pésame, nuestro pesar y nuestro abrazo muy fuerte, tanto a Izquierda Unida como a toda la familia de Concha Caballero.

Mire, desde el Partido Popular, consideramos que el Decreto Ley 16/2014, de 23 de diciembre, modifica dos leyes y da competencia a la empresa pública VEIASA para que realice las tareas de inspección técnica de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Y hay algunas cuestiones que podemos poner encima de la mesa. La primera cuestión a plantear es cuál ha sido el motivo que ha llevado al Gobierno a aprobar un decreto para la modificación de dos leyes y dar nuevas competencias a una empresa pública, como es VEIASA.

Las leyes que modifican son la 13/2003, de 17 de diciembre, De defensa y protección de los consumidores y usuarios, y la 1/2014, de 24 de junio, De transparencia pública de Andalucía.

En cuanto a la primera ley, la de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía, la modificación que se plantea es para permitir el pago de indemnizaciones a personas ajenas a la Junta de Andalucía por la asistencia a órganos arbitrales de consumo. La duda que se nos plantea, ante esa modificación, es por qué habilitar la posibilidad de pagar indemnizaciones a personas ajenas a la Junta de Andalucía, ya que es sabido que los miembros presidentes y secretarios de las juntas arbitrales tienen que ser personal al servicio de la Junta de Andalucía. Por tanto, esa cuestión está encima de la mesa.

¿Cuáles son las verdaderas intenciones del Gobierno con esta modificación? Nos preguntamos si ahora las juntas arbitrales no van a estar conformadas por empleados públicos. Y si esto no es así, ¿por qué hay que hablar de pago de indemnizaciones a personas ajenas a la Administración?

En relación a la segunda ley que modifica este decreto, también nos planteamos cómo es posible que una ley aprobada recientemente, en la que expresamente se ha marcado la fecha de entrada en vigor, es nece-

sario, de prisa y corriendo, ahora modificar esa fecha inicialmente determinada. ¿No se valoró bien en la elaboración de la ley? ¿Es que han surgido ahora imponderables?

Lo cierto es que se modifica la entrada en vigor del Título V. Este Título V, como decía el señor Valderas en su intervención, recoge los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como la creación del consejo de transparencia y protección de datos de Andalucía. Pues resulta que aquí se aprobó también, señor Valderas, una ley de concertación local, donde venía expresamente lo mismo. Entonces, queremos también que se nos explique cuál es esta técnica legislativa. Desde luego, no parece una técnica legislativa a alabar, sino todo lo contrario: parece una técnica legislativa de cierta improvisación.

El tercer aspecto que regula el decreto es asignar, efectivamente, las competencias de la inspección técnica de vehículos fitosanitarios a la empresa Veiasa. Esta asignación de competencias no tendría mayor problema ni inconveniente, es que se está modificando el estatuto de creación de esta empresa mediante ley, y eso implica que cualquier otra modificación del estatuto de la misma empresa habrá de hacerse también mediante ley, con lo cual estamos ante otra técnica legislativa puesta en cohesión.

La conclusión es un decreto, señorías, permítanme la burda expresión, bastante chapucero. Chapucero porque modificar los estatutos de la empresa a través de esta técnica legislativa es que es no llegar a entender el motivo por el cual tampoco hay que aprobar unas indemnizaciones por razón del servicio a personas ajenas a la Administración pública y porque pone de manifiesto la forma de legislar del Gobierno, que al poco tiempo de aprobar una ley tan importante como la Ley de Transparencia tiene que modificarla. Y es que esto, señorías, nos da cuenta, da una señal, una señal más, de que estamos ante un gobierno bipartito, el de estos casi tres años, que ha sido una auténtica chapuza, un desastre para Andalucía. Y ese desastre continúa en todos sus defectos. Esto fue una chapuza desde el principio, esto fue un pacto entre perdedores desde el principio, y al final se ha legislado como se ha legislado: mal, de forma improvisada, todo improvisado. Eso sí, cuando hay que hacer escenarios y planificar escenarios electorales, ahí sí se paran a pensar mucho, ahí sí planifican mucho. Pero cuando hay que pensar en los andaluces, ahí no planifican nada. Cuando hay que pensar en legislar y en hacer una hoja de ruta para los servicios públicos y para ayudar a Andalucía, ahí este Gobierno bipartito ha sido un desastre, no planifica nada, lo tiene en último lugar. Y lo primero siempre es la directriz electoral y la directriz de la presidenta Díaz de pensar en sus intereses políticos, personales, en su carrera política, en lugar de pensar en los andaluces. Eso ha marcado toda la legislatura, y lo ha visto todo el mundo y lo estamos viendo todos los andaluces. Estamos ante un gobierno de chapuzas, de improvisación, estamos ante un gobierno de charanga y pandereta. Eso es lo que hemos tenido aquí en estos tres años. De charanga y pandereta, tirándose los trastos a la cabeza mientras el paro está como está en Andalucía.

Hombre, lo primero que hay que hacer es mirar a los andaluces, trabajar por ellos, defender los intereses generales, luchar contra el paro, poner en marcha políticas de empleo. Pero, hombre, lo que no se puede estar asistiendo todo el rato es a tirarse los trastos a la cabeza entre los dos partidos del Gobierno, a hacer política chapucera, a gobernar de forma improvisada, a no tener ningún tipo de rumbo ni política para sacar a Andalucía de la crisis, a estar remando y paralizando..., remando en contra de la recuperación, a estar paralizando a Andalucía con sus intereses electoralistas.

Miren, ¿saben lo que significa esto, al final, después de estos años? Esto significa una estafa a Andalucía y a los andaluces. Lo que ha hecho la señora Díaz, lo que está haciendo y colmatando la señora Díaz es una estafa a los andaluces. Porque cuando se gobierna exclusivamente por intereses partidistas se está dando a quien se gobierna, a todos los andaluces... La presidenta Díaz está engañando a todos los andaluces, nos está mintiendo. Yo sé que esto no les gusta a algunos, pero lo estamos viendo todos. Nos está mintiendo todos los días a los andaluces. Ya está bien de este teatro, cómo utiliza a Andalucía para su ambición política. Utiliza a los andaluces como moneda de cambio para sus intereses políticos personales, y eso no puede ser, señorías.

Yo lamento, lamento... Sí, es que hablamos de transparencia. Sí, es que hablamos de transparencia, señor Jiménez. ¿Y sabe qué? Que aquí, precisamente hoy, hoy, estamos hablando de transparencia. Y lo que aquí no hay, en este Gobierno ni en la presidenta Díaz, es ni un ápice de transparencia. Porque si hubiera transparencia sería la presidenta Díaz la que cumpliría con su palabra y vendría a comparecer en el Pleno del Parlamento de Andalucía para explicar qué es esto de esta nueva crisis y de esta nueva inestabilidad. Tendría que venir aquí, convocar el Pleno, sí, el del lunes o cuando sea, subirse a la tribuna y explicar a todos los andaluces qué es lo que está pasando y qué es lo que está tramando. Porque queremos explicaciones. Y si se quiere transparencia de verdad, no de boquilla o de pancarta, lo que hay que hacer es subirse a la tribuna, con responsabilidad de presidenta de la Junta de Andalucía, y explicarnos a los andaluces qué es lo que está pasando. Porque aquí estamos viendo versiones de todo tipo, pero la que está claro que existe —y termino, señor presidente, inmediatamente—, es la que los andaluces estamos identificando, que es la del teatro, la de hacer un paripé más, la de inventarse ahora palabras de inestabilidad para, en realidad, marcarse una hoja de ruta de ambición política personal, quitarle el puesto al señor Sánchez, utilizar a los andaluces como moneda de cambio y colmatar aspiraciones políticas personales. Esa es la realidad.

Esto ha sido, señorías, un fracaso. Esto ha sido un pacto de perdedores. Un fracaso. Y, desde luego, en una senda de recuperación económica como la que estamos viendo en estos días, que se ha producido gracias al esfuerzo del Partido Popular y del señor Rajoy, en una senda de recuperación de nuestro país, donde todos los organismos internacionales dicen que quienes están creciendo aquí y van a crecer este año son Estados Unidos y España, donde dos de cada tres empleos que se crean en Europa se están creando en nuestro país, en esa senda la estrategia personal de Susana Díaz está frenando la recuperación de Andalucía. Esa es la realidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien.

Sí, señor Valderas, una aclaración. El trámite de convalidación de los decretos leyes no contempla, según la resolución novena, creo recordar, de la Presidencia, cierre del debate por parte del Gobierno. Pero entiendo que su señoría quería la palabra no tanto para cerrar el debate como para otra cuestión.

El señor VALDERAS SOSA, CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

—Gracias, señor presidente.

La hubiera querido para ambas cuestiones, en las que sí digo, aprovechando para otra cuestión, que conversaré y daré las explicaciones que el Partido Popular me pide y otros grupos parlamentarios en torno a esta materia que consideramos imprescindible, necesaria, oportuna y urgente. Y permítame que diga que no puedo compartir algunas apreciaciones.

Pero, situado ese tema, agradeciendo la palabra y respetando los elementos y las dinámicas desde el punto de vista reglamentario de la Cámara, como no podía ser de otra forma por parte del Consejo de Gobierno, sí quiero sumarme a la referencia que el portavoz de Izquierda Unida y el resto de portavoces han hecho en referencia a mi compañera, a mi amiga, a una luchadora con la que hemos estado mucho tiempo juntos, Concha Caballero. Tuve la oportunidad de sumarme a la referencia ayer, a toda la familia, estar en los actos que se produjeron en torno al reconocimiento, tanto desde la amistad, como desde el compañerismo, como desde la lucha, de la compañera Concha Caballero. Y solo puedo decir que la sigo considerando una pérdida irreparable para Andalucía y una pérdida irreparable para el conjunto del pensamiento progresista de nuestra comunidad autónoma.

Muchas gracias, señor presidente. Y siento tener que asumir los elementos reglamentarios, como no podía ser..., por parte del Gobierno.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor vicepresidente.

Antes de proceder a la votación de la convalidación, yo quería aclararles a sus señorías que el presidente del Parlamento también compartió ayer presencia por la muerte de Concha Caballero, que no he querido abrir la sesión de la Diputación Permanente con una referencia a ella porque mi intención es hacerle un homenaje correspondiente en la primera sesión plenaria próxima, ¿no? Pero en cualquier caso yo creo que sobra decir... Aquí hay personas, además, que nos acompañaron en uno de los momentos más importantes de nuestro trabajo como diputados de esta Cámara, que fue la reforma del Estatuto de Autonomía, y por lo tanto sobra decir cuánto, en lo personal, además de en lo político, significó Concha Caballero y significa su pérdida para quien les habla.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 8 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

Bien, por lo tanto, queda convalidado el decreto ley que acabamos de debatir.

Muchas gracias, señor vicepresidente, por acompañarnos.

El señor VALDERAS SOSA, CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

—Buenos días a todos y a todas. Y, señor Rojas, cuando quiera.

9-14/DL-000017. Convalidación, en su caso, del Decreto Ley 17/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—A continuación se incorporará la consejera de Fomento y Vivienda.

Bien, como decía...

Bienvenida, consejera.

Pasamos ahora al punto segundo, que es la convalidación, en su caso, del Decreto Ley 17/2014, de 23 de diciembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros en vehículos turismo.

Para la presentación y defensa del decreto ley y su convalidación, en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la palabra la consejera de Fomento y Vivienda, la señora Cortés.

La señora CORTÉS JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA

—Muy bien. Pues, buenos días a sus señorías.

En primer lugar, pues, lógicamente, felicitarles el año nuevo. Y, en segundo lugar, como no podía ser de otra manera, sumarme a las condolencias y a la expresión de dolor que para los hombres y mujeres de Izquierda Unida y de todos los miembros de esta Cámara tuvo el conocimiento del fallecimiento de Concha Caballero.

En fin, desde el punto de vista político, la legislatura en la que ella fue portavoz supuso un avance, desde la aprobación del Estatuto de Autonomía, de ese poder andaluz que pudiera dar la alternativa, bueno, a esa capacidad de cambio del pueblo andaluz, del poder andaluz. Así que, bueno, pues, efectivamente, sus hechos y su acción y la capacidad de transformación nos acompañan siempre.

Efectivamente, lo decía el presidente, comparezco esta mañana en la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en nombre del Consejo de Gobierno, para convalidar un decreto ley. Saben ustedes que este es el segundo decreto ley que, desde la Consejería de Fomento y Vivienda, sometemos a convalidación de la Cámara. El primero fue el Decreto Ley para asegurar la función social de la vivienda, que lamentablemente fue recurrido por el presidente del Gobierno, el señor Rajoy. Aquel decreto ley, y posterior ley, que permitía, entre otras cuestiones, expropiar temporalmente el uso de las viviendas de aquellas personas que se veían previas a una situación de emergencia habitacional y de emergencia social. Esperemos que este decreto ley, que defiende también el interés general y resolver los problemas, en este caso del sector del taxi, no corra la misma suerte que corrió el decreto Ley para asegurar la función social de la vivienda.

Lo que estamos modificando es una ley, la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, para la adopción de medidas de control del transporte

público discrecional de viajeros en vehículos turismo, en defensa del interés general, en defensa de la mejora de las condiciones materiales del sector del taxi, y con esa resolución un gobierno, este Gobierno, resuelve problemas de la gente.

El sector del taxi, como seguramente ustedes conocen, ha tenido que hacer frente tradicionalmente a un cierto nivel de intrusismo, que, sin embargo, se ha visto aumentado y crecido de una manera importante en los últimos tiempos, pudiéndose encontrar sobre todo, pero no solo, en lugares como aeropuertos y lugares de gran afluencia, una oferta paralela de vehículos y conductores no autorizados, que se conocen vulgarmente como «taxis pirata». Esta actividad se intensifica normalmente con la llegada de la temporada alta turística, por la mayor afluencia de personas a nuestra comunidad autónoma. Para el taxista irregular, además, el cliente foráneo tiene la ventaja de ser mucho más vulnerable, puesto que desconoce los usos del lugar, las tarifas, los recorridos y los derechos que les asisten. Esta actividad ilícita supone, por tanto, un grave riesgo también para la seguridad de las personas, ya que este tipo de servicios se lleva a cabo con vehículos que puede que no hayan sido revisados, ni los conductores han acreditado su cualificación. Además, los viajeros, en caso de siniestro, no podrían disponer de la cobertura del seguro obligatorio del automóvil al estar realizándose una actividad ilegal, ni por supuesto dispondrán del seguro obligatorio de viajeros que se les exige a los profesionales del taxi.

Mientras que un vehículo dedicado oficialmente al taxi ha de someterse a multitud de revisiones anuales, mucho más allá de la ITV normal, es evidente que estos conocidos taxis piratas no tienen que pasar esos controles. Mientras que las ordenanzas municipales en materia exigen que los conductores certifiquen hallarse libres de enfermedades infecto-contagiosas y en algunos casos que carecen de antecedentes penales, los dedicados a esta actividad ilegal no pasan ningún tipo de estos controles. Además, la incidencia negativa que los transportes ilegales por carretera tienen en la seguridad vial, hay que tener en cuenta su repercusión en la economía andaluza.

De la importancia del tema, del asunto que se aborda con este decreto ley, da fe la resolución del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en una queja, 11/5459, dirigida a la Consejería de Fomento y Vivienda, en concreto a la Dirección General de Movilidad, en la que se insta a la dirección general a que «... en coordinación con los responsables de los municipios afectados elabore un plan de inspección que permita detectar la incidencia real del intrusismo, posibilite la denuncia de aquellos comportamientos infractores y se incoen los correspondientes expedientes sancionadores a fin de erradicar o, al menos, reducir notablemente este tipo de infracciones, así como que se arbitren las medidas necesarias para que la aplicación de la medida accesoria del precintado del vehículo sea de aplicación generalizada en este tipo de infracciones, al considerar que es una medida realmente disuasoria para evitar la reiteración sistemática de este tipo de infracciones».

Lo cierto, señorías, es que la legislación vigente presentaba algunas carencias a la hora de aplicar medidas para garantizar su aplicación, en particular se produce el contrasentido de que la Ley 2/2003, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Andalucía, permite la paralización de los vehículos, pero esta medida solo puede prolongarse hasta que se supriman los motivos determinales de la infracción, artículo 45.5. En términos semejantes se encuentra redactado el artículo 143.4 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Dado que el motivo determinante de la infracción se suprime en el momento en el que el vehículo deja de transportar pasajeros, basta con que estos abandonen el automóvil para que cese la infracción y deba levantar

tarse la orden de paralización. Apeados, pues, los viajeros, las viajeras, debe levantarse la inmovilización, y el taxista ilegal se marcha con su vehículo, que suele seguir dedicado de forma permanente y reiterada a este uso.

Por otro lado, las sanciones pecuniarias, como demuestran los centenares de expedientes tramitados hasta la fecha, resultan de imposible o muy difícil cobro por el concreto perfil del infractor.

Por ello, este decreto ley que hoy defiende en esta Diputación Permanente viene a aprobar la medida cautelar de paralización del vehículo estableciendo que la misma se mantendrá hasta el abono correspondiente de la sanción o la prestación de una garantía de pago, caución, por una entidad autorizada.

Para tratar de preservar así el cumplimiento de la sanción pecuniaria y otorgarle el necesario efecto disuasorio tratando de impedir que al infractor le resulte más rentable la comisión del acto irregular que el cumplimiento de la normativa. Conocemos otros sectores, fundamentalmente del poder financiero, donde resulta más beneficioso cometer la infracción que pagar la sanción.

Además, los gastos originados por el depósito del vehículo correrán a cargo de la persona infractora. Como les explicaba anteriormente, hasta ahora la inmovilización solo podía mantenerse en el momento que se le imponía la sanción, lo que en la práctica hacía ineficaz la medida. El decreto ley mejora así la cobertura legal de las actuaciones de los cuerpos y fuerzas de seguridad contra los llamados taxis pirata, y tendrá especial repercusión en el caso de las policías locales, ya que, señorías, el 90% de los servicios ilegales de transporte se presta sin salir de los términos municipales.

Por otro lado, y con el fin de proteger a las personas usuarias, el decreto establece que será responsabilidad del denunciado buscar los medios alternativos necesarios para que los viajeros lleguen a su destino. De no hacerlo, dichos medios podrán ser establecidos por la Administración, si bien los gastos serán, en todo caso, correrán por cuenta del denunciado, cuyo vehículo podrá ser retenido de nuevo en el caso de negarse a abonarlo.

Con independencia de que produzca el pago o la caución de la sanción, la denuncia deberá tramitarse de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, los servicios de inspección del transporte o las fuerzas de seguridad encargadas de la vigilancia habrán de retener la documentación del vehículo, formular la denuncia y entregarla en el acto a la persona denunciada por servicio de transporte ilegal.

Hay otras comunidades autónomas que tienen..., han tomado decisiones parecidas, similares a la que tomó este Gobierno andaluz con la aprobación de este decreto ley, y la que podrá tomar la Diputación Permanente a través de su convalidación, por ejemplo, las Islas Baleares, la Comunidad de Madrid, o Navarra en su ley foral. Y del mismo modo, en distintas comisiones de directores generales de transporte, la última celebrada el pasado 12 de diciembre, otras comunidades autónomas manifestaron que van a implantar esta medida cautelar para reducir el intrusismo en el sector del taxi.

En definitiva, señorías —y concluyo—, el sector del taxi necesita recibir una señal clara que este Gobierno le está dando al sector del taxi. Estamos poniendo todos los medios necesarios para que, a la mayor brevedad posible, se adopten medidas eficaces y ejemplarizantes que dejen claro que este Gobierno, este Parlamento en Andalucía defiende el sector del taxi.

Por tanto, mediante este decreto ley se persigue contribuir a la lucha contra unas prácticas ilegales que van en aumento, en un esfuerzo por garantizar la seguridad que merecen encontrar quienes nos visitan y reducir el impacto negativo que sobre la imagen de Andalucía y su grado de desarrollo tiene a ojos de dichos visitantes la proliferación de la existencia de transporte de viajeros al margen de la legalidad, prácticas que

suponen un atentado contra la viabilidad económica de un sector, como ya les he dicho, y que está muy afectado por esta crisis-estafa que vivimos.

Para finalizar, trasladarles que el pasado 14 de enero tuvimos la oportunidad de constituir y desarrollar la primera reunión del Consejo Andaluz del Taxi y que en ella, junto con este decreto y la constitución, se están sus-tanciando o materializando los acuerdos, los compromisos a los que el equipo de Fomento y Vivienda y este Gobierno andaluz llegó con el sector del taxi, de manera que..., cumpliendo la palabra dada de defender los in-tereses generales de Andalucía, los intereses generales del sector del taxi y mejorar, lógicamente, las condicio-nes materiales tanto del desarrollo de esta actividad como de las personas que utilizan el sector del taxi.

Muchas gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, consejera.

Bien. Les corresponde la intervención a los grupos parlamentarios. Señor Castro, en nombre de Izquier-da Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

En fin, voy a intentar... Es que estoy un poco todavía impactado por la intervención del señor Rojas y me cuesta centrarme..., en fin, por una intervención, siempre se lo digo, muy legítima, un tanto extemporánea con el punto del orden del día que teníamos, pero, en fin, siempre legítima. No quisiera entrar en ese debate general, pero me ha dejado tan impactado que solamente quería expresar el sentimiento de alivio que deben de sentir todos los andaluces y andaluzas hoy, por dos razones fundamentales: se acabó la crisis económi-ca, me han dicho que los andaluces están buscando longanizas para atar las cortinas, ¿eh?, ya no hay pro-blemas ni de empleo ni de los estudiantes ni de nada, y, en segundo lugar, pues, bueno, nunca tendremos suficientes palabras para agradecerle al presidente Rajoy lo que hace..., lo que ha hecho en esta legislatura por esta tierra, todo se puede comprobar. En fin, un presidente que cuando habla de la EPA lo más que nos adelanta es que la EPA de mañana la conoceremos mañana, ¿eh?, eso es lo que Rajoy hace por Andalucía.

Muy bien. El Decreto Ley 17/2014, que nos presenta la consejera de Fomento y Vivienda, que modifica la Ley 2/2003, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos, para la adopción de medidas de control del transporte público discrecional de viajeros —el taxi—, pues también viene a esta Diputación Per-manente con una fecha tope de convalidación, por lo cual tenemos que considerarla. Aquí sabemos que ha existido y existe un conflicto latente por el intrusismo que existe en el sector del taxi, que tiene incidencia, al menos, en tres aspectos que son preocupantes. Uno, en la seguridad vial. Otro, en los riesgos sanitarios, lo explicaba la consejera en su intervención. Pero también hay uno de repercusión económica, que habrá que tener en cuenta en esta recuperación que estamos viviendo, sin freno, porque tiene una incidencia..., se conecta especialmente con el turismo. No estamos hablando solo del papel de esos transportes urbanos y metropoli-tanos ordinarios de los ciudadanos sino del uso que hacen los millones de turistas que vienen a nuestra tierra.

En definitiva, nos encontrábamos con que el taxi se enfrenta a una competencia desleal, ante la que hay que intervenir. Y a mí me gustaría plantear algo, no he escuchado demasiado en todo este debate. Esta competencia desleal aparece de manera más concentrada, de manera más patente, una vez que se aprueba por parte de la Comisión Europea, con la sanción del Parlamento Europeo, de los dos grandes partidos, la Directiva comunitaria de Servicios, conocida popularmente como la Directiva Bolkestein, que ustedes pueden denominar la ley de la selva, si lo prefieren, y que nos ha traído una serie de consecuencias indeseables, como esta que hoy tenemos que atajar, después de que viniera, pues eso, la liberalización más absoluta en una economía de mercado inhumano, en una ley de la selva en la que es muy difícil sobrevivir.

Nosotros vamos a convalidar este decreto, no solo porque creemos que actúa en esas incidencias negativas que tiene para nuestra economía, para la seguridad vial, para los riesgos sanitarios que derivan de esta práctica, porque creemos que los solventa, sino también porque este decreto ley es producto de un largo diálogo con el sector, un largo y complejo diálogo con el sector porque, aunque se enfrentan a parecidas, muy similares circunstancias, pues no es lo mismo el sector del taxi en una ciudad como Málaga, con el volumen de viajeros que mueve, por ejemplo, el aeropuerto, que el sector del taxi en otras provincias. Y ha sido con el sector del taxi en cada uno de los territorios con el que la consejería ha establecido un largo diálogo, que ha tenido un decisivo protagonismo, creemos nosotros, en la elaboración de este decreto ley, en la constitución del Consejo Andaluz del Taxi, en la vertebración de estos profesionales y en una interlocución que se establece ya de una manera fija y normalizada con la Administración andaluza.

Estamos confiados, totalmente confiados en que las medidas contenidas en el mismo van a ser de utilidad para ir atajando la progresión de estas actividades ilegales, que además ponen medios efectivos que disuadan tanto a los infractores como que protegen a los usuarios, porque se han dado... Bueno, no estamos hablando de eso, solo de los infractores, estamos hablando también de unas víctimas de esta práctica ilegal que eran los usuarios, y muchas veces, bueno, esos extranjeros que llegan un poco despistados, con las dificultades del idioma, y que cualquier espabilado o espabilada pues se los puede llevar al huerto de muy mala manera, ¿no?

En fin, es un camino que se ha recorrido, también lo anunciaba la consejera, en algunas comunidades autónomas y que, sin duda, se va a implantar en el conjunto del Estado para proteger la actividad del taxi, su viabilidad económica y su incidencia en otros sectores, como ya decía antes, como es el turismo.

Por lo tanto, felicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda por el decreto y también por la valentía y la forma de abordar el mismo con el sector. Así que nada, la convalidación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Castro.

Corresponde el turno a continuación al Grupo Socialista. Señor Jiménez Díaz, tiene la palabra.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Yo no voy a decir que a mí me ha impactado la intervención del señor Rojas porque ya no me impactan las intervenciones del señor Rojas, lamento decírselo, señor Rojas.

[Risas.]

Aunque sí le tengo..., sí creía que usted iba a ser más hábil esta mañana y que no se iba a meter en esos berenjenales, en función del trayecto que llevan sus líderes autonómicos..., los que sean, ¿no?, los que tengan, en las últimas semanas, ¿no? Yo creo que usted ha intentado aprovechar la circunstancia, demostrando el ataque de pánico que tienen ustedes, un ataque de pánico muy malo, se les nota mucho. Las últimas cuarenta y ocho horas creo que han sido seis ministros del Gobierno de España y dos presidentes de comunidades autónomas los que se han puesto a pontificar, en un gravísimo y clarísimo desprecio de la autonomía de Andalucía y de las instituciones del Estatuto de Autonomía y de las prerrogativas que establece el Estatuto de Autonomía a las instituciones andaluzas, y se han puesto ustedes a decirle de nuevo a Andalucía lo que tiene que hacer y lo que no tiene que hacer. Yo les diría, en fin, por aquello de las buenas relaciones, ¿no?, que les digan ustedes a sus ministros que no se les note tanto, porque les ponen a ustedes en una situación muy comprometida, dan una idea de una gran debilidad, de un gran pánico, de un miedo terrible, que es el que tienen ustedes ante el futuro, y la verdad es que se les nota mucho. Y cuando se les nota el miedo, mala cosa, ¿no? Yo... Claro, tanto miedo tienen ustedes que se ponen ustedes a hablar de los problemas de los fitosanitarios y terminan ustedes, en fin, hablando..., o dando a entender que tienen un problema ustedes de abono orgánico. Deberían ustedes tener un poquito de mesura en la demostración de su estado de ánimo porque las cosas son más normales y más sencillas. Entonces..., respetar el funcionamiento de esta Diputación Permanente, ir al orden del día, ir a la cuestión y no aprovechar por los nervios la mínima oportunidad para arremeter, como han hecho, ya le digo, seis ministros y dos presidentes de comunidades autónomas, entre ellos la inefable Cospedal, que no tendrá nada que decirles, por lo visto, a sus ciudadanos, que se pone a decirles cosas a los ciudadanos de Andalucía, ¿no? Ya le digo que da un poco de miedo, que se nota un poco de miedo, ¿no?, en sus expresiones, y de incongruencia.

Yo les recomiendo a ustedes que lean las declaraciones que hacía el señor Bonilla, en lo que valgan, del señor Bonilla diciendo..., hablando de calendarios electorales en Andalucía y qué pedía el señor Bonilla el 22 de diciembre. El 22 de diciembre, no hay que irse más lejos, qué pedía exactamente el 22 de diciembre el señor Bonilla. O qué pedía —este sí que manda de verdad, y yo creo que hay que tenerlo más en cuenta— el señor Arenas el 8, el 8 de enero, qué pedía exactamente el señor Arenas el 8 de enero. Les recomiendo que lo lean, les voy a dar solo una frase, decía: «Ojalá haya pronto elecciones». Y eso lo decía Arenas, nada más y nada menos que Arenas. Y ustedes ahora no sé qué les pasa, deben ser los nervios, del ataque de pánico que les ha dado, lo que les lleva a adulterar un debate específico sobre cuestiones específicas en esta Diputación Permanente para intentar colocar un mensaje que no es más que una muestra de pánico, insisto, de miedo, que es el que ustedes tienen en estos momentos.

Mire, yo voy a la cuestión. Se nos propone la convalidación de un decreto ley que viene a resolver, efectivamente... Y yo quiero, en primer lugar, darle la bienvenida a la consejera, y reconocer el valor de la iniciativa que se propone para su convalidación en esta Diputación Permanente. Hacía falta resolver esta cuestión. Efectivamente, estamos asistiendo ante un problema grave en la utilización del servicio público del taxi en la comunidad autónoma y hacía falta actuar con claridad y con contundencia para frenar la actividad de los que se conocen como «taxis piratas», que estaban haciendo un daño a la imagen de la comunidad autónoma, como ha dicho el señor Castro, desde el punto de vista del turismo, pero haciéndole un daño también a la economía de aquellos profesionales que están al corriente de sus obligaciones y contribuyendo con su es-

fuerzo, cotizando a la Seguridad Social, cotizando a la Hacienda pública, intentando hacer las cosas bien, y que veían que las técnicas de estos taxis piratas estaban comprometiendo una parte muy importante de un negocio que..., bueno, que ha pasado, como han pasado el conjunto de las actividades económicas en España, por situaciones verdaderamente complicadas. Que acabar el día, después de veinte horas de taxi, para intentar llevar un salario a casa es muy complicado y muy difícil. Y la Administración autonómica tenía que dar un golpe encima de la mesa y cumplir, efectivamente, la palabra que se le dio al sector del taxi en Andalucía.

Yo creo que lo hace con una medida sencilla, pero que estoy seguro de que va a tener un efecto inmediato porque va, precisamente, al núcleo del problema. En cuanto se detecte, precisamente, lo que se faculta es a la inmovilización del vehículo infractor y, por lo tanto, a que no compense, efectivamente, el que te pille la Guardia Civil o la Policía Municipal haciendo un servicio fuera de su circunscripción o fuera de la ley.

Yo creo que es muy adecuada y muy oportuna la iniciativa, que va a tener un esfuerzo inmediato, que había que cualificar la capacidad de respuesta para hacer cumplir la ley de los agentes del orden, tanto de la Policía Local como de la Guardia Civil de Tráfico, en este sentido, y hacerlo, además, porque, al final, se está, efectivamente, también, protegiendo —aparte de, como decía antes, la imagen de un territorio turístico de primer nivel, como es Andalucía—..., se están protegiendo también los derechos de los consumidores. Porque cuando se produce un accidente o cualquier situación, cualquier contingencia o daño en los usuarios de este tipo de servicios, a partir de ahí se despliega toda una serie de situaciones en las que es muy difícil garantizar, precisamente, los derechos de los usuarios y el garantizar también la seguridad de las personas que se montan en un transporte público, aunque sea discrecional, para ir de un lugar a otro.

Me parece también muy razonable el que, efectivamente, se establezca también, entre las obligaciones de aquel que se identifique como transportista infractor, el dar una respuesta a los usuarios del servicio. Porque es verdad que hasta ahora otra cuestión que pasaba era que, cuando se detenía a un taxi de estas características y se paralizaba el vehículo, nadie se hacía cargo de la situación de los viajeros. A partir de ahora se hace también cargo el propio infractor. Y yo creo que todo esto son medidas disuasorias y de protección que van a tener un efecto beneficioso para el sector. Un sector que lo pasa mal, porque es muy difícil sacar adelante, como les digo, un jornal todos los días, y que necesitaba, precisamente, de una actuación de cobertura, de una actuación de respaldo y de protección, como la que ha impulsado la Consejería de Fomento con esta iniciativa.

Y, por lo tanto, vamos a respaldar la misma.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Jiménez.

A continuación, corresponde el turno al Grupo Parlamentario Popular, y, en su nombre, su diputado, señor Raynaud, tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

Les prometo en mi intervención dedicar tan solo dos alusiones muy cortitas antes de entrar en el fondo del asunto, y, desde luego, con menor extensión de la que han hecho el señor Castro y el señor Jiménez Díaz.

Yo creo, señor Castro, que habla usted de impacto. La realidad es que yo creo que los andaluces sí que se sienten impactados, pero no por las palabras de mi portavoz, ni muchísimo menos, sino con un tema tan sangrante como es el tema del paro y de la denuncia de la situación que se vive en Andalucía, simplemente, ante unos hechos objetivos. El portavoz no ha hecho otra cosa más que hacer relación y relatar unos datos objetivos que hemos conocido en la mañana de hoy. Espectáculo es el que está dando el Gobierno desde la «a» a la «z», desde el episodio de la Corrala de la Utopía a la *nova* inestabilidad. Eso sí que es un espectáculo y por eso sí que se sienten impactados los andaluces.

Y, señor Jiménez Díaz, no nos ponga usted la mordaza, sobre todo, viniendo estas palabras de usted, en su grupo son los reyes de la ofensa, de la descalificación y del ataque al Gobierno de España. Busque usted una sola iniciativa en comisión o en pleno la cual no la hayan ustedes utilizado para atacar y para hablar siempre peyorativamente y negativamente del Gobierno de España. Por lo tanto, no le ponga usted la mordaza a nadie y deje usted que cada uno nos expresemos como consideremos conveniente y en el foro que consideremos conveniente.

Dicho esto, señorías, señor presidente, yo creo, señora consejera —y vaya por delante que nosotros vamos a ratificar, vamos a apoyar el decreto que se trae en la mañana de hoy—, creo que hemos perdido..., han perdido ustedes una gran oportunidad de haber hecho un decreto bastante más completo, un decreto que hubiera podido..., que debería tener unas miras más amplias que la mera literalidad de lo que aquí refleja. El presente decreto que..., como en la propia exposición de motivos del mismo, pues hace referencia a tres o cuatro decretos ya publicados y en vigor, pero que hubiera podido completarse de una manera yo creo que bastante más positiva para el conjunto de la sociedad andaluza y para el sector del taxi.

Y, probablemente, a esa complementación se podría haber llegado si hubiera habido diálogo a la hora de la redacción de este decreto, diálogo con el sector más interesado, que es el sector del taxi. Porque ustedes reconocen, y nosotros también así lo hacemos, que era una situación que no estaba resuelta, que la inmovilización de los vehículos pues, evidentemente, era una inmovilización, diríamos, en estado..., precaria, temporal, hasta que se estaba produciendo la infracción, que era cuando estaba el usuario dentro del vehículo. Y, a continuación, ponen en marcha una serie de medidas, instrumentos, herramientas —el propio decreto así lo define—, que sin la colaboración de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y fundamentalmente de las policías locales, son absolutamente ineficaces.

Y que hubiera sido necesario el llegar y el detallar y el especificar cuál va a ser esa colaboración. Usted ha dicho: «El 90% de las infracciones suele ocurrir en términos municipales». En todos los términos municipales. ¿Usted se plantea cuál es la posibilidad que tiene un pequeño municipio de llegar y de asumir a sus expensas el traslado, la custodia del vehículo, la tramitación de todo ese proceso de paralización?

Es verdad que, inicialmente, debe de corresponder al infractor, pero cuando no existen esos medios es la autoridad competente. Yo le pregunto: ¿quién es la autoridad competente? Ahí hay una laguna verdaderamente importante que este decreto debería de haber llegado y debería de haber dejado resuelta.

Se habla del tema de los inspectores. Usted sabe, tan bien como yo, de la carencia de inspectores que hay en este momento en nuestra comunidad. Escasísimos, algunas provincias cuentan con uno.

¿Qué efectividad va a tener, por tanto, este decreto? Han llegado ustedes a consensuar con los ayuntamientos, reconociendo la propia recomendación del defensor del pueblo, que les dice coordinación con las corporaciones. Brilla por su ausencia en este decreto esa, diríamos, colaboración, esa relación entre el decreto y aquellos que van a tener que asumir la función de la sanción.

Se repite varias veces la Administración competente. Yo le pregunto: ¿quién es la Administración competente? ¿Dónde va a ir la sanción? ¿Quién va a ser el destinatario final de esa sanción? ¿Se les va a resarcir a los ayuntamientos la capacidad en un momento de recuperar...? En ayuntamientos en unas situaciones verdaderamente complicadas, desde el punto de vista económico, no tienen en muchos casos medios.

Todo esto, señora consejera, se podría haber resuelto con el diálogo, con el diálogo de los que verdaderamente son los grandes perjudicados: que son los taxistas. A nosotros nos extraña que este decreto se apruebe el día 23 de diciembre. Y usted ha hecho mención al Consejo Andaluz del Taxi del 14 de enero de 2015, y ha dicho usted que se habló de este decreto. No, de este decreto no se habló el día 14 de enero. Eso le hubiese gustado al sector del taxi, que se hubiera podido hablar de este decreto en esa reunión. No se habló de nada, por la sencilla razón de que para el Consejo Andaluz del Taxi, que hacía tres años que lo venían reclamando..., cuando ustedes lo convocan, los representantes del sector se quedan en la puerta. Fijense el consenso con el que se llegó a ese Consejo Andaluz del Taxi. Y hay aquí una testigo, que es mi compañera, la secretaria de grupo. Que tuvimos la oportunidad de estar con los representantes del sector en la puerta del convento de Santa María de los Reyes, porque ustedes no habían consensuado el orden del día de ese primer Consejo Andaluz del Taxi después de muchos años, una situación verdaderamente inadmisibile. ¿Y habla usted de consenso con el sector del taxi? Cero, nulo, ninguno, señora consejera, después de estar solicitándole la celebración de ese Consejo Andaluz del Taxi, con los problemas de intrusismo, con el problema que tiene, por ejemplo, la adaptación de los eurotaxis por lo caros que son, y están solicitándole la ayuda de la Junta de Andalucía, con el exceso de licencias que hay de esos vehículos adaptados en relación a la población que hace uso de ellos. Temas de absoluta urgencia y necesidad, y el primer Consejo Andaluz del Taxi, sin consensuar el orden del día..., ponen ustedes, punto primero, constitución del Consejo Andaluz del Taxi; punto segundo, arreglar o pretender dictar un decreto..., informar sobre un decreto de un tema puntual del aeropuerto de Málaga.

Eso no son maneras, señora consejera. Probablemente, si ustedes hubieran utilizado el diálogo, no diría yo ya fluido sino mínimo, con el sector del taxi, este decreto se hubiera podido mejorar considerablemente, que, en definitiva, es lo que nosotros pretendemos. Que después de la experiencia de decretos similares en otras comunidades autónomas andaluzas..., este decreto fuera el mejor decreto posible para ser verdaderamente un instrumento útil, un instrumento eficaz para la lucha contra el intrusismo y, sobre todo, lo que es más importante, para prevenir el intrusismo, como se pretende con este decreto. Pero, evidentemente, sin poner en marcha las medidas necesarias y complementarias, que pasan fundamentalmente por una colaboración estrecha con los municipios y con los ayuntamientos andaluces, difícilmente puede llegar a su fin.

No obstante, termino como empecé mi intervención, nosotros vamos a apoyar la convalidación de este decreto, porque nos parece que es necesario, que es fundamental que el sector del taxi lo está demandando. Y tomen nota y abran las puertas al diálogo y al entendimiento con más de diez mil profesionales a lo largo y ancho de toda Andalucía.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Raynaud.

Bien, concluido el debate, vamos a poner a votación la convalidación de este decreto ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, consejera, por su presencia. Si quiere agradecer...

La señora CORTÉS JIMÉNEZ, CONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA

—Sí. Muchas gracias al conjunto de los grupos parlamentarios por la convalidación de este decreto ley, como decía el señor Raynaud, fundamental, necesario y pedido por el sector.

Desearles un buen día.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias.

Acuerdo, en su caso, sobre solicitudes de celebración de sesiones extraordinarias

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, pasamos al punto tercero del orden del día: acuerdo, en su caso, sobre solicitudes de celebración de sesiones extraordinarias.

Se registraron, y han sido calificadas por la Mesa de la Cámara esta mañana, escritos de solicitud de comparecencias del Gobierno en relación con aspectos de la política sanitaria, centrados en la situación de los servicios de urgencia y en la dispensación de fármacos para la hepatitis C en algún caso más concreto o enfermedades en otro caso más genérico... En cualquier caso, en materia..., la comparecencia de la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, tanto por el grupo..., por los tres grupos parlamentarios se ha solicitado esa comparecencia: por el Grupo de Izquierda Unida, por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular.

A su vez, dos grupos, el Grupo Popular y el Grupo Socialista, solicitaron además que esa comparecencia fuera en un Pleno..., en una sesión extraordinaria de Pleno, ¿eh?, de acuerdo con las previsiones del Reglamento.

Y, por otro lado... Lo digo porque me parece que es bueno explicar un poco el procedimiento. Y, por otro lado, el Consejo de Gobierno adoptó el acuerdo, el pasado martes, de solicitar la celebración de un Pleno extraordinario con la comparecencia de la consejera para esa misma materia, ¿eh? Por lo tanto, tenemos dos fuentes, digamos, de alimentación de la celebración de un Pleno. Una, la que, en virtud del artículo 67 del Reglamento en su punto tercero, prevé que el Pleno de la Cámara se reunirá en sesión extraordinaria, a petición del presidente o presidenta de la Junta de Andalucía o del Consejo de Gobierno, cuestión que, por lo tanto, no compete a esta Diputación Permanente analizar, porque directamente se tendría que convocar el Pleno por petición del acuerdo del Consejo de Gobierno. Y, por otro lado, también en ese mismo párrafo del artículo 67, las peticiones de dos grupos parlamentarios de celebración de un Pleno extraordinario con la misma comparecencia, tanto del Grupo Popular como del Grupo Socialista. Y la petición de comparecencia del Grupo de Izquierda Unida sobre la misma materia, aunque no haya solicitado la celebración de Pleno.

Por lo tanto, en la mañana de hoy hemos calificado las iniciativas en la Mesa, como correspondía, todas ellas..., la petición de celebración de Pleno del acuerdo de Consejo de Gobierno y las solicitudes de comparecencia y de celebración de Pleno de los grupos parlamentarios.

Y la propuesta que le hago a la Diputación Permanente, puesto que hay coincidencia en la materia de la comparecencia, es que acordemos la celebración del Pleno y la convocatoria del Pleno con ese punto en el orden del día, con una comparecencia del Consejo de Gobierno, de la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la que se puedan abordar todas las materias que los grupos parlamentarios han abordado en sus solicitudes de comparecencia, ¿eh?

Si les parece, me parece que eso da lugar a que no tengamos ahora que proceder a un debate, puesto que hay coincidencia y disposición de todos los grupos a que se celebre esa comparecencia en una sesión extraordinaria..., me parece que eso quedaría resuelto de esa manera. Si están de acuerdo, aprobaríamos en este momento la celebración del Pleno y la comparecencia, como es lógico, con el formato que corresponde en aplicación del Reglamento. Y pasaríamos después a informar a la Diputación Permanente de algunos otros asuntos que hemos visto en la mañana de hoy en la sesión de la Mesa, ¿eh? ¿Les parece bien?

Entonces, que quede claro en el acta que se aprueba, por unanimidad de la Diputación Permanente, la celebración de un Pleno extraordinario con la comparecencia de la consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en relación a las materias que los grupos han solicitado.

Y, por otro lado, en la Mesa en la mañana de hoy hemos recibido... Se ha recibido en Registro, y ya han sido conocidos y calificados por la Mesa de la Cámara sendos escritos, por una parte proponiendo la renovación de..., cumplido el mandato previsto en la Ley de la Cámara de Cuentas, la renovación de cuatro miembros, de los cuatro..., en un caso, por fallecimiento reciente, y en otro caso, por cumplimiento del mandato legal, de cuatro miembros de la Cámara de Cuentas, con las propuestas correspondientes de los grupos parlamentarios Socialista y Grupo Parlamentario Popular, y con sendos escritos de cada uno de los dos grupos proponiendo las personas correspondientes. Y también se han recibido escritos de esos dos grupos, del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Socialista, manifestando o comunicando que se va a proceder..., el deseo de proceder a la sustitución de alguno o algunos miembros de la Diputación Permanente —en el caso del Grupo Popular, de un miembro de la Diputación Permanente; en el caso del Grupo Socialista, de varios miembros de la Diputación Permanente—, con el efecto, lógicamente, de que previamente a la celebración de pleno tendrían que ser registradas y comunicadas al conjunto de la Cámara las propuestas de designación, puesto que, como ustedes saben, la práctica en la Diputación Permanente así ha venido siendo hasta ahora siempre, que los grupos han comunicado los nombres, y el Pleno por asentimiento ha aprobado la..., puesto que se trata de sustituciones dentro del cupo que le corresponde a cada grupo de miembros que está fijado por el Reglamento, y ahí no hay...

En el caso de la Cámara de Cuentas, eso comporta que el Pleno del Parlamento deberá aprobar por votación, porque lo exige la ley —además, tiene que ser así, es una mayoría cualificada—, la designación de los miembros de la Cámara de Cuentas, que implicaría la renovación de dicho organismo. Y que también avanzo que, en aplicación de todo ello, dará lugar a la también renovación, con el contenido que decidan, de la Presidencia de la Cámara, puesto que una de las personas afectadas por el cumplimiento de mandato es, justamente, el actual presidente de la Cámara de Cuentas.

En este caso, por lo tanto, lo que les propongo es que la convocatoria de pleno incluya, en primer lugar, la renovación de la Cámara de Cuentas; en segundo lugar, las sustituciones..., el asentimiento a las sustituciones en la Diputación Permanente, y, en tercer lugar, la comparecencia del Consejo de Gobierno, en las condiciones, lógicamente, que prevé el Reglamento, si bien yo creo que está en la mente de todos que, al ser una comparecencia solicitada por el Gobierno y por todos los grupos, pues tendremos un poquito de más flexibilidad de tiempo para que la comparecencia se pueda sustanciar, aunque sea ateniéndonos al contenido del Reglamento.

Dicha sesión plenaria la convocaré en el mismo día de hoy, y la convocaré para el próximo lunes, ¿eh?, 26. Si es así y no hay más asuntos que tratar, pues levantaríamos la sesión de esta Diputación Permanente.

Señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí. Para hablar sobre la propuesta del orden del día que nos hace el presidente.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Por supuesto que sí.

El señor CASTRO ROMÁN

—Bueno, sobre dos cuestiones.

El propio pleno, que nos parece muy oportuno, que saludamos y, además, tiene toda la legitimidad, hemos solicitado los tres grupos de esta Cámara el objeto de la comparecencia. El propio Gobierno, que yo creo que hay que reconocerle su actitud, quiere dar la cara ante un asunto que ha sido muy sensible para la ciudadanía andaluza, sin, por supuesto, querer ni condicionar ni entrar... Conociendo que es potestad reglamentaria del presidente la propuesta y la convocatoria de dicho pleno, tan solo trasladar aquí la extrañeza del día escogido para hacer el Pleno extraordinario y del poco tiempo, al parecer, que va a haber entre la convocatoria y la celebración del mismo. Ya digo, ni podemos ni queremos condicionar nada, pero no sabemos si se debe a algún problema de agenda del...

[Intervención no registrada.]

¿Perdón?

[Intervención no registrada.]

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—No dialoguen, por favor.

Continúe, señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—No sabemos si hay razones de agenda, y si se pueden manifestar en esta Diputación Permanente, pues, lo agradeceríamos, porque normalmente, aunque hayan tenido carácter extraordinario, los días elegidos habitualmente han sido los miércoles o los jueves, cuando ha sido solo de un día, coincidiendo con la celebración ordinaria de Pleno.

Y otra cuestión, señor presidente —y aquí sí tenemos un reparo importante sobre el orden del día—: mostrar la sorpresa sobre la propuesta que nos hace de este orden del día, que ni esperábamos ni compartimos, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tampoco lo tenía por qué saber, no sabíamos nada de los movimientos que iban a hacer, a realizar el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Me refiero a la renovación de los miembros de la Cámara de Cuentas.

Sinceramente, no creemos que se pueda o, mejor dicho, que se deba hacer, por prudencia, una renovación en bloque, máxime en un Pleno extraordinario, por problemas legales. Este grupo parlamentario..., creíamos que..., y nos planteábamos la sustitución de la consejera Camilleri, también tristemente fallecida, era *vox populi* —permítanme decirlo así— que la iba a sustituir el actual diputado Rafael Salas. Nos creíamos que en

ese contexto íbamos a abordar una renovación que caía por su propio peso, pero se nos plantea una renovación en bloque y queremos alertar a esta Diputación Permanente de que se puede estar o bien vulnerando la ley o bien tomando una decisión que puede ser recurrida en cualquier momento. Hay un precedente: el del Tribunal Constitucional en 2010, que intentó hacer una renovación en bloque, que contenía la misma contradicción que contiene la Ley de la Cámara de Cuentas sobre la renovación, es decir, sobre la duración del mandato y los procesos de renovación como hay que hacerlos, y que se vio obligado a reformar su propia ley en el año 2010, tuvo que modificar la ley para aclarar cuáles son los períodos. Y en el caso de Andalucía dice lo mismo, encontramos un período de mandato y encontramos un período de renovación por bloques que son incongruentes entre sí y que puede tener consecuencias no deseables.

Señor presidente, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida cree que esta decisión debería quedar en suspenso, al menos hasta tener un informe jurídico de los letrados de esta Cámara, que no conocemos si existe alguno sobre esa posible contradicción y las consecuencias que puede tener ante un posible recurso, que se va a dar si se toma la decisión en los términos en que se está planteando.

Y creemos, además, que es una pena —y con esto termino— sobre representación, en un órgano de extracción parlamentaria tan importante..., renovación de la representación de dos partidos —y me pregunto yo, ¿poco antes de unas elecciones autonómicas? No lo sé, le corresponde a la presidenta—, sin haber abordado la modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas, entre otras cosas para corregir el defecto que contiene esta ley.

Y todo ello con un Pleno extraordinario que también —nos lo pueden aclarar la Mesa, el presidente, el letrado— nos conllevaría dificultades objetivas para cumplir todos los plazos de idoneidad, etcétera, de comparecencias de estos miembros.

En fin, ustedes ya saben que advertimos en su día en la propia Mesa sobre estos extremos, la negativa de Izquierda Unida para abordar esta renovación en los términos en que lo están planteando hoy, y no entendemos..., o sí entendemos por qué se hace de esta manera. Habría que pensárselo y solicitamos formalmente que este punto del orden del día no se incluyera en el Pleno extraordinario y que, al menos, se nos trajera aquí un informe jurídico que avalara esa posibilidad.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Castro.

Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Voy a mostrar la conformidad con la propuesta de orden del día que se hace por parte de la Mesa.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Señor Rojas.

El señor ROJAS GARCÍA

—Bueno, nosotros... Respecto al día del Pleno, evidentemente, lo normal, lo que viene siendo habitual es que sea un miércoles o sea un jueves, o puede ser el martes. Entendemos que Izquierda Unida ha planteado lo de la extrañeza del lunes y nosotros lo venimos planteando también en este momento, ¿no? Es decir, qué motivos de agenda tienen algunos responsables políticos, en los que todos estamos pensando, para convocar el Pleno el lunes.

Pero, miren, al final la situación, y lo que vemos un poco, por lo que ha comentado también el portavoz de Izquierda Unida respecto al orden del día... Yo no sé los líos internos que puede haber entre PSOE e Izquierda Unida, me están dando la razón... Decían que les había impactado mi intervención, creo que me están dando también la razón de los líos internos que puede haber y las desavenencias entre los socios de Gobierno. Digo, que puede haber y que hay desde el minuto uno en que se constituyó el Gobierno.

Pero resumo, señor presidente, para explicar nuestra opinión en algo de lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida respecto a la Cámara de Cuentas... Mire, nosotros, desde el 5 de noviembre tenemos un escrito de renovación de la Cámara, obviamente, por el fallecimiento de nuestra compañera Macu Camilleri, eso es algo que se sabe..., que lo sabe todo el mundo. Otra cuestión es cuando otros grupos hayan decidido abordar esa renovación, pero, desde luego, el Partido Popular no ha podido ser más claro desde el primer momento, ¿no?, es lo que hemos venido manteniendo. Y no se trata de una renovación en bloque, se trata de una renovación a los que les toca según su mandato, lógicamente, y por este tema del que estamos hablando.

Y, por tanto, desde el Partido Popular nada más que apuntar. Entendemos que esa renovación, por supuesto, es necesaria, pero no de ahora, ¿eh?, desde hace mucho tiempo, desde el tiempo en que el Partido Popular presentó el escrito.

Muchas gracias.

El señor GRACIA NAVARRO, PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señor Rojas.

Bien, yo tengo que decir algunas cosas, especialmente me dirijo al señor Castro, ¿no?

En primer lugar, la extrañeza es libre, como..., como tantas otras cosas. Estamos en periodo inhábil desde el punto de vista parlamentario. La convocatoria de un pleno extraordinario la decide el presidente de la Cámara, de acuerdo, lógicamente, con el buen sentido y buen juicio que debe primar en sus actuaciones. Y también, además, tengo que decir que ha habido algún portavoz de algún grupo parlamentario que ponía alguna pega a que esta sesión plenaria pudiera ser el miércoles de la semana próxima, ¿eh? Lo digo porque el margen quedaba un poco reducido. Bueno, me pareció que cuanto más pronto se pudiera producir, dado que ya íbamos un poco tarde, teniendo en cuenta que las solicitudes de petición de comparecencia de la consejera, especialmente la de la Grupo Parlamentario Popular, es de hace más de diez días, y que pudiera acusarse a la Presidencia de retrasar indebidamente el asunto, me pareció que no podía pasar de principios de la semana que viene.

En lo que se refiere a la cuestión de la Cámara de Cuentas, ¿eh?, vamos, yo le puedo trasladar los dos informes que tiene la Mesa: uno del letrado mayor de esta casa y otro..., y otro de los servicios jurídicos de la

Cámara de Cuentas, porque la cuestión ha sido muy debatida en la Mesa de la Cámara, y la primera conclusión del letrado mayor es que la materia no tenía que ser objeto de análisis por la Mesa del Parlamento, sino por la propia Cámara de Cuentas. Y, en consecuencia, nos dirigimos a la Cámara de Cuentas para que fuera la Cámara de Cuentas la que nos diera su criterio de interpretación de la ley en aplicación del mecanismo de renovación, y así se hizo por parte de la Cámara de Cuentas, y fue tomada nota por parte de la Mesa de la Cámara de que el informe de los servicios jurídicos de la Cámara de Cuentas apuntaba en una determinada dirección. Y en ese sentido es en el que a partir de ahí la Mesa del Parlamento no ha entrado..., ni los servicios jurídicos del Parlamento han entrado a hacer más estudios ni informes de ninguna naturaleza puesto que el criterio que tenía la Mesa del Parlamento, mayoritariamente, era que correspondía a la Cámara de Cuentas hacer, porque si no se podía entender... Una cosa es que sea un órgano de extracción parlamentaria y otra cosa es que no tenga autonomía funcional y orgánica —no estamos hablando, por ejemplo, del Defensor del Pueblo— la Cámara de Cuentas respecto al Parlamento. Como la tiene, nos pareció mayoritariamente a la Mesa de la Cámara que así teníamos que actuar.

En cualquier caso, yo creo que no hay ningún inconveniente, por lo menos, por mi parte, como presidente, de solicitarle al letrado mayor un informe, a la vista de todo, para que haya todas las garantías que se piden por parte del Grupo de Izquierda Unida. Pero yo, con los informes de que ha dispuesto la Mesa hasta este momento, me siento en condiciones de incluir ese punto en la propuesta de orden del día del Pleno y, por lo tanto, así se hará.

Bien. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

